CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
0 8 MAR 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:30
CONGRESO
REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 5760

CONGRESISTA KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista de la República Kelly Roxana Portalatino Avalos, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, y los congresistas que suscriben, en uso de sus atribuciones conferidas en el inciso c) del artículo 66 y del inciso b) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS SEÑOR LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA Y AL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO SEÑOR ALFONSO ADRIANZÉN OJEDA PARA QUE RESPONDA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE CAROLA RODRÍGUEZ BRINGAS; Y AL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO SEÑOR ALFONSO ADRIANZÉN POR EL PAGO DE PAGÓ 41 MILLONES DE SOLES A LA EMPRESA AIONA TECHNOLOGY CORPORATION POR LA COMPRA DE PRUEBAS RÁPIDAS SOBREVALUADAS QUE FUE ADJUDICADA A DEDO EN ESSALUD

CONSIDERANDO:

CASO: DESIGNACIÓN DE CAROLA RODRÍGUEZ BRINGAS;

Que, el semanario Hildebrandt en sus Trece del viernes 10 de febrero del 2023, edición año 13 N.º 622, presenta su reportaje *"LA ASESORA DECISIVA DE DINA BOLUARTE"* donde manifiesta que dicha asesora ahora rivaliza tensamente con el Presidente del Consejo de Ministros Señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, denunciando en dicho reportaje que el actual Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo habría contratado a Señora Carola Gisela Rodríguez Bringas en el cargo de asesora II del despacho ministerial, nivel F-5, del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo,

Que, mediante Resolución Ministerial N. ª 041-2023-TR de su fecha Lima, 21 de enero del 2023, se emite el acto administrativo interno mediante se resuelve en su Artículo Único. - Designar a la Señora Carola Gisela Rodríguez Bringas en el cargo de asesora II del despacho ministerial, nivel F-5, del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, tía de Luis Eduardo (hijo del Premier), como su asesora con un Sueldo de S/ 15 mil soles mensuales.

Que, el mismo diario manifiesta que el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo señor Alfonso Adrianzén Ojeda es cercano al Premier, como podemos apreciar que el Presidente del Consejo de Ministros Luis Alberto Otárola Peñaranda el 24 de diciembre del 2022, designó a Luis Alfonso Adrianzén Ojeda como Secretario General de su sector PCM de acuerdo con una resolución en el boletín de normas legales "Resolución Suprema 398-2022-PCM"; a quien previamente lo había designado como asesor desde el 14 de diciembre del 2022, cuando estuvo a la cabeza del Ministerio de Defensa; y el actual Ministro de Trabajo señor Alfonso Adrianzén Ojeda también se desempeñó como Jefe del Gabinete de Asesoramiento Técnico de la Mesa Directiva en el Congreso de la República cuando era presidente Fredy Otárola Peñaranda hermano del actual Premier.

Que, mediante acta de nacimiento de la Municipalidad Distrital de Miraflores se aprecia el nacimiento de Eduardo Otárola Rodríguez, Hijo del Premier Alberto Otárola peñaranda Con doña Katia Rodríguez Bringas hermana de la asesora II del despacho ministerial, con el nivel F-5, del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Dirección: Av. Abancay S/N – Cercado de Lima. Oficina 304 - Edificio Juan Santos Atahualpa
Correo electrónico: kportalatino@congreso.gob.pe Teléfono: 311 7777 Anexo: 7276

Que, de la corroboración de los apellidos se puede apreciar que Katia Rodríguez Bringas madre del hijo del presidente del Consejo de Ministros es hermana de Carola Rodríguez Bringas y Tía de Eduardo Otárola Rodríguez; y de las múltiples designaciones se puede apreciar la muy cercana amistad entre el Presidente del Consejo de Ministros señor Luis Alberto Otárola Peñaranda y al Ministro de Trabajo Y Promoción del Empleo señor Alfonso Adrianzén Ojeda.

QUE, LA LEY Nº 31299 LEY QUE MODIFICA LA LEY 26771, QUE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE EJERCER LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO EN CASOS DE PARENTESCO; Y LA LEY 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL, PARA AMPLIAR LOS SUPUESTOS DE NEPOTISMO A LA CONTRATACIÓN DE PROGENITORES DE LOS HIJOS, VELANDO POR LOS PRINCIPIOS DE MERITOCRACIA, BUENA ADMINISTRACIÓN Y CORRECTO USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ESTABLECE QUE:

> *Los servidores civiles incluyendo a los funcionarios que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección o contratación de personas, están prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio. Son nulos los contratos o designaciones que se realicen en contravención de lo dispuesto en este artículo.*
>
> *Se aplica las mismas reglas en el caso de convivientes o uniones de hecho o progenitores de sus hijos. Para los efectos de la presente ley, el parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo".*

CASO: PAGO DE ESSALUD DE 41 MILLONES DE SOLES A LA EMPRESA AIONA TECHNOLOGY CORPORATION

Que, el semanario Hildebrandt en sus Trece de fecha 24 de febrero del 2023, y otros medios de comunicación Publican un reportaje titulado "Pago Indebido", donde evidencia que ESSALUD le acaba de pagar 41 millones de soles a la empresa Aiona Technology Corporation por las pruebas rápidas compradas con cutra (según expresa este semanario), basados en los informes de la Contraloría la cual sustenta que en el año 2020, aquella adjudicación fue otorgada a dedo y sobre evaluada motivo por el cual dicho pago fue congelado, se manifiesta en el mismo reportaje que la presidenta de la Republica Dina Boluarte, tomo conocimientos de dicho acontecimiento y convoco al Presidente Ejecutivo de Essalud, junto a los funcionarios involucrados en dicho proceso para que expliquen con detalle la complejidad y relevancia.

Que, en el diario del país el día Jueves 16, febrero del 2023, publica el reportaje, El carrusel de pagos a proveedores en Essalud, El pasado 13 de febrero, alrededor de las 12 y 20 del día, hizo su visita a Palacio de Gobierno, nada menos que el Presidente de Essalud, Arturo Aurelio Orellana Vicuña, con su sequito, Dante Alejandro Sánchez Flores, Gerente Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, (Ceabe), José Elías Mantilla Villegas, Gerente Central de Asesoría Jurídica y Publio Román Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera Y quien estaba con ellos era el ministro de Trabajo, Luis Alfonso Adrianzén Ojeda quien en la práctica es el ente rector de Essalud.

Que, la empresa Aiona Technology Corporation entregó al Estado un total de 1,2 millones de pruebas rápidas, durante los primeros meses de la pandemia de la COVID-19, durante la gestión de Fiorella Molinelli, dicha empresa que hasta ese entonces solo había facturado con el Estado

un total de 55.000 soles, obtuvo la licitación, a pesar de que las ofertas de otras empresas candidatas eran 17 millones de soles más baratas.

Que, el ministro de Trabajo, Luis Alfonso Adrianzén Ojeda quien en la práctica es el ente rector de Essalud, estuvo presente, debe responder y dar a conocer cuáles fueron los detalles de dicha reunión, el ministro de trabajo conoce que el Seguro Social de Salud, EsSalud, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que tiene por única finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

Que, la presidenta de la República Dina Boluarte hizo jurar a todos sus ministros de estado, donde ellos expresaron en sus juramentos su compromiso de no cometer actos de corrupción en el Estado, y manifestaron que "no será un saludo a la bandera" y que su gobierno de transición no se mantendrá en piloto automático.

POR TANTO

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Invitar al Presidente del Consejo de Ministros señor Luis Alberto Otárola Peñaranda y al Ministro de Trabajo Y Promoción del Empleo señor Alfonso Adrianzén Ojeda, para que acuda al Pleno del Congreso de la República a fin de que informen sobre **SOBRE LA DESIGNACIÓN DE CAROLA RODRÍGUEZ BRINGAS TÍA DE EDUARDO OTÁROLA RODRÍGUEZ, HIJO DEL PREMIER ALBERTO OTÁROLA CON KATIA RODRÍGUEZ BRINGAS en el cargo de asesora II del despacho ministerial, nivel F-5, del Ministro de Trabajo y promoción del Empleo, con un Sueldo de S/ 15 mil soles mensuales y al Ministro de Trabajo Y Promoción del Empleo señor Alfonso Adrianzén Ojeda, para que acuda al Pleno del Congreso de la República a fin de que informen sobre** el **PAGO DE ESSALUD DE 41 MILLONES DE SOLES A LA EMPRESA AIONA TECHNOLOGY CORPORATION.**

SEGUNDO: Tramitar a la brevedad posible la presente invitación, conforme lo dispone el inciso c) del artículo 66 y del inciso b) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 131 de la Constitución Política del Perú.

I. **PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS SEÑOR LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA.**
Para que usted diga:

El semanario Hildebrandt en sus Trece del viernes 10 de febrero del 2023, edición año 13 N.º 622, presenta su reportaje *"LA ASESORA DECISIVA DE DINA BOLUARTE"* donde manifiesta que dicha asesora ahora rivaliza tensamente con el Presidente del Consejo de Ministros Señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, denunciando en dicho reportaje que el actual Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo habría contratado a Señora Carola Gisela Rodríguez Bringas en el cargo de asesora II del despacho ministerial, nivel F-5, del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo,

1. ¿Qué lazos de parentesco y afinidad lo une a usted con la Señora Carola Gisela Rodríguez Bringas?
2. ¿Usted intercedió para la contratación de la Señora Carola Gisela Rodríguez Bringas en el cargo de asesora II del despacho ministerial, nivel F-5, del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, con un Sueldo de S/ 15 mil soles mensuales?
3. ¿Por qué en su Declaración Jurada de Intereses no aparece la Señora Carola Gisela Rodríguez Bringas?
4. ¿Tiene una cercanía y amistad con el actual Ministro de Trabajo y promoción del Empleo señor Alfonso Adrianzén Ojeda y si es afirmativa la respuesta cuantos años de amistad lo unen a dicho funcionario?

II. PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO SEÑOR ALFONSO ADRIANZÉN OJEDA

Para que usted diga:

El semanario Hildebrandt en sus Trece de fecha 24 de febrero del 2023, y otros medios de comunicación Publican un reportaje titulado "Pago Indebido", donde evidencia que ESSALUD le acaba de pagar 41 millones de soles a la empresa Aiona Technology Corporation por las pruebas rápidas compradas con cutra (según expresa este semanario), basados en los informes de la Contraloría la cual sustenta que en el año 2020, aquella adjudicación fue otorgada a dedo y sobre evaluada motivo por el cual dicho pago fue congelado,

1.- ¿Cuáles fueron los detalles de la reunión del pasado 13 de febrero, alrededor de las 12 y 20 del día, que sostuvieron en Palacio de Gobierno, con el Presidente de Essalud, Arturo Aurelio Orellana Vicuña y la presidenta Dina Boluarte?

2.- ¿Cómo Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y ente rector de ESSALUD, que medidas adopto referente al escándalo periodístico por el pago de 41 millones de soles en ESSSALUD por pruebas rápidas sobrevaluadas a empresa que fue adjudicada a dedo según informes de contraloría?

3.- ¿Quién lo convocó a usted, al presidente ejecutivo de ESSALUD y a las personas implicadas en dicho proceso para que acudan a Palacio de Gobierno con el fin de recabar información, referente a la deuda sostenida por la empresa Aiona Technology Corporation y su deuda de 41 millones de soles?

El semanario Hildebrandt en sus Trece del viernes 10 de febrero del 2023, edición año 13 N.º 622, presenta su reportaje *"LA ASESORA DECISIVA DE DINA BOLUARTE"* donde manifiesta que dicha asesora ahora rivaliza tensamente con el Presidente del Consejo de Ministros Señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, denunciando en dicho reportaje que el actual Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo habría contratado a Señora Carola Gisela Rodríguez Bringas en el cargo de asesora II del despacho ministerial, nivel F-5, del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo,

1. ¿Cuáles fueron las razones que lo llevaron a contratar a la Señora Carola Gisela Rodríguez Bringas en el cargo de asesora II del despacho ministerial, nivel F-5, del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ministerial N. ª 041-2023-TR de su fecha Lima, 21 de enero del 2023?

2. ¿Tiene una cercania y amistad con el actual con el presidente del Consejo de Ministros Señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, y si es afirmativa la respuesta cuantos años de amistad lo unen a dicho funcionario?
3. ¿Conoce la Responsabilidad que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco, tengan injerencia directa o indirecta?

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FLAVIO CRUZ MAMANI
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre